Capitan Don Fernando Marques de Rueda
Despino Bacho Regidor Perpetuo de esta Ciudad de
Cartagena por mi dho Oficio ante V.S. digo
que por Decreto de V.S. de 9 de Mayo pasado
se me mandó pusiese en Almacen la Pólvora
que tengo en mi Casa, y en cumplimiento
de dho Decreto la he puesto en el Almacen
de Pólvora de esta Plaza, y respecto de
que para la Defensa de esta Plaza, y
Castillos de ella, es necesario que yo
tenga en mi Casa la Pólvora que
necesito para mi Familia, y Criados
Suplico a V.S. se sirva mandar se
me entregue la Pólvora que tengo
en dho Almacen, pues para ello
Pido Justicia, y en lo necesario
Juro en forma no ser de malicia
Otrosí digo que para la Defensa
de esta Plaza, y Castillos de ella
es necesario que yo tenga en mi
Casa la Pólvora que necesito para
mi Familia, y Criados Suplico a
V.S. se sirva mandar se me entregue
la Pólvora que tengo en dho Almacen
pues para ello Pido Justicia, y en lo
necesario Juro en forma no ser de
malicia

Otrosí

Cartagena 19 de Mayo de 1665

En la Ciudad de Cartagena en 19 de Mayo de mil y seis cientos y trece años en la Sala de Ayuntamiento se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores Don Pedro de Baeza Navarrete Alcalde Mayor de esta Ciudad Diego Orenberguen Rodrigue Regidor Capitan Pedro Marques de Rueda Mayordomo de Propios y Rentas Capitan Juan de Espinosa Bacho Regidor Alferez Real y Capitan Juan de Espinosa Salcedo Regidor Alferez Real y Alcalde Provincial de la Santa Hermandad y Don Juan Orenberguen de Luca de la Puente Regidor